



Línea de celular y WhatsApp:  
3118261721

Correo electrónico:  
puertogaitan@creame.com.co



Desarrollo Empresarial

## TÉRMINOS DE REFERENCIA MODIFICADOS

### SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PUERTO GAITÁN 2024

Con foco en las veredas: Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el Resguardo Alto Unuma.

Convocatoria realizada por Créame Incubadora de Empresas en alianza con ECOPETROL.

2024

## NOTA:

Los presentes Términos de Referencia fueron modificados el día 27 de septiembre y es el único documento definitivo que describe los requisitos de inscripción y selección para participar en la segunda convocatoria del programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán. Los términos de referencia que se detallan a continuación, se modificaron aplicando un enfoque diferencial para motivar la participación de población con características diversas, tal como se detalla en el *punto 4.2. Aplicación del enfoque diferencial*, y también en el *punto 6.2 segundo filtro: evaluación y selección, numeral 5. Enfoque diferencial*.

## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	4
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN .....	5
4.1	SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS.....	6
4.2	APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL.....	7
5	CONVOCATORIA .....	8
5.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.....	8
5.2	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	8
6	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	9
6.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	9
6.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
7	CRITERIOS DE DESEMPATE .....	11
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	12
9	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA.....	12
10	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO.....	12
11	COMPROMISO DE LOS JÓVENES, MUJERES LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.....	13
12	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES .....	13
	ANEXOS.....	14
13	BENEFICIOS DEL PROGRAMA.....	14
13.1	JOVENES.....	14
13.1.1	Encuentros de cocreación (20 horas grupales).....	14
13.1.2	Ruta de acompañamiento (20 horas personalizadas grupales).....	14
13.2	EMPRENDEDORES .....	14
13.2.1	Encuentros de la idea a la acción (20 horas grupales).....	14
13.2.2	Acompañamiento para la acción (20 horas personalizadas grupales).....	15



Línea de celular y WhatsApp:  
3118261721

Correo electrónico:  
puertogaitan@creame.com.co



Desarrollo Empresarial

13.3	MIPYMES .....	15
13.3.1	<i>Acompañamiento empresarial (20 horas presenciales personalizadas o grupales)</i> .....	15
13.4	MUJERES.....	15
13.4.1	<i>Fortalecimiento en emprendimiento con enfoque de género (20 horas grupales)</i> .....	15
13.4.2	<i>Acompañamiento Empresarial (20 horas personalizadas)</i> .....	15
13.4.3	<i>Entrenamiento en habilidades personales y profesionales (12 horas grupales).</i> .....	16
13.5	ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE.....	16
13.5.1	<i>Entrega de la solución</i> .....	16
13.6	FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN TEMÁTICAS PRIORIZADAS EN EL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RUTA DEL TERRITORIO .....	19
14	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES .....	20

**Índice de tablas:**

Tabla 1.	Listado zona de interés .....	5
Tabla 2	Sectores económicos priorizados .....	6
Tabla 3	Fechas del proceso de convocatoria.....	8
Tabla 4	Filtro 1 Requisitos Habilitantes.....	9
Tabla 5	Criterios de selección segundo Filtro .....	10
Tabla 6	Líneas de atención .....	13
Tabla 7	Temas de fortalecimiento técnico.....	19
Tabla 8	Líneas de atención .....	20

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA MODIFICADOS SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPEPETROL EMPRENDE PUERTO GAITÁN 2024**

**Con foco en las veredas: Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el Resguardo Alto Unuma.**

### **1 INTRODUCCIÓN**

El programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán, se ha creado con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y de competencias técnicas mediante la identificación y potencialización de cadenas productivas que dinamicen la economía del territorio en el Municipio de Puerto Gaitán con foco en las veredas, **Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el resguardo Alto Unuma Meta**, que para efectos de este documento se referirá a zonas de interés.

El presente documento está alineado a los resultados de la caracterización del tejido empresarial del territorio efectuado en el 2023 y aplicando el enfoque diferencial para la selección de beneficiarios, las lecciones aprendidas de la primera cohorte de la convocatoria del 2024-1 y el seguimiento al mapa de ruta realizado con la metodología de Lego Serious Play en julio del 2024, en los cuales se identificaron los sectores económicos y principales brechas empresariales del territorio.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos y condiciones para la selección de los beneficiarios:

### **2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar hasta 100 beneficiarios distribuidos en las categorías de: Jóvenes, Mujeres, Emprendimientos y MiPymes (aplicando un enfoque diferencial), para que reciban capacitaciones y acompañamiento que permitan mejorar sus emprendimientos y negocios, por medio de asesorías en diferentes componentes como el manejo de finanzas, estrategias comerciales, uso de herramientas digitales, entre otros.

### **3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Pueden participar las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que pertenezcan a las zonas de interés mencionadas en la tabla 1, en aplicación de enfoque diferencial se motiva la participación de personas pertenecientes a los grupos étnicos de la zona quienes deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- **Jóvenes:** entre las edades de 18 a 28 años, que tengan ideas de negocios o emprendimientos en marcha que busquen desarrollar productos y servicios dentro de los siguientes propulsores de la reactivación económica: Agronegocios, Economía cultural y creativa, Negocios verdes y Tecnología.
- **Mujeres** mayores de 18 años con una idea de negocio, emprendimiento en marcha o empresa registrada ante Cámara de Comercio liderada por mujeres.
- **Emprendedores** mayores de 18 años que al inicio de la convocatoria tengan una idea de negocio o emprendimiento sin registrar ante Cámara de Comercio o emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio.

- **MiPymes o personas naturales y jurídicas que tengan una empresa** legalmente constituida con más de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio al inicio de la convocatoria. La Cámara de Comercio debe indicar que su domicilio principal es en la zona de interés.

En la siguiente tabla se detallan las zonas de interés:

Tabla 1. Listado zona de interés

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA DE INTERÉS
Meta	Puerto Gaitán	1. Vereda Puerto Triunfo
		2. Vereda Santa Helena
		3. Vereda Rubiales
		4. Resguardo Alto Unuma

**Para efectos de estos Términos de Referencia se entiende por:**

- **IDEA DE NEGOCIO:** aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes etapas: idea de negocio sin desarrollar, emprendimiento con ventas sin registrar ante Cámara de Comercio, ideas de negocio con producto, servicio o prototipo sin comercialización.
  - **EMPRENDIMIENTO:** ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conlleven a la generación de ingresos y que no se encuentran registradas ante Cámara de Comercio o que su registro es menor de 4 meses.
  - **MIPYME:** según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".
    - **Empresas Formalizadas:** que se encuentren registradas ante la Cámara de Comercio.
    - **Microempresa:** empresa que tenga personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
    - **Pequeña Empresa:** empresa que tenga personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Nota: Para la presente convocatoria no aplica Mediana Empresa.**

#### 4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la segunda convocatoria del programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán 2024, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario digital a través de sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/>
2. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso de permanencia del representante legal o emprendedor líder completamente visible y por las dos caras.
3. Adjuntar documento que acredite residencia en la zona de interés de acuerdo a la tabla 1. (Veredas Puerto Triunfo, Rubiales, Santa Helena o el Resguardo Alto Unuma)

3.1 Para persona natural adjuntar uno de los siguientes documentos que acrediten residencia:

- Certificado de residencia vigente expedido por la Alcaldía de Puerto Gaitán.
- Constancia de afiliación vigente a la junta de acción comunal, que demuestre que el ciudadano lleva más de un año inscrito en el mismo, debidamente firmado
- Certificado expedido por autoridad étnica que acredite la pertenencia a la comunidad y la residencia de más de un año en la zona de interés, debidamente firmado. (Gobernador resguardo Alto Unuma)

3.2. Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante cámara de comercio: Debe presentar el certificado de existencia y representación legal completo, emitido por la Cámara de Comercio no mayor a tres meses de expedición y renovada al año 2024, identificando que su domicilio principal está ubicado en alguna de las zonas de interés (este será el documento que valida la ubicación en la zona de interés).

**Nota 1:** Si la emprendedora se inscribe a la **categoría de mujeres** y menciona pertenecer a una condición especial, debe presentar el certificado de la **Entidad correspondiente** que acredite contar con una de las condiciones especificadas. (Si aplica):

- ✓ Mujeres cabeza de familia.
- ✓ Mujeres en condición de desplazamiento forzado.
- ✓ Mujeres que tengan personas a cargo mayores de 60 años o con discapacidad.
- ✓ Mujeres pertenecientes a comunidades étnicas.

**Nota 2:** El interesado en participar debe seleccionar la categoría en la que se presentará según los requisitos descritos anteriormente, sin embargo, el Comité Evaluador podrá redistribuir las categorías según corresponda.

#### 4.1 SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS.

Podrán participar emprendimientos o empresas de todos los **sectores económicos**, sin embargo, tendrán un puntaje adicional en la etapa de selección aquellos que pertenezcan a los siguientes sectores priorizados de acuerdo a los resultados de la caracterización del tejido empresarial y actualización realizada en el territorio:

*Tabla 2 Sectores económicos priorizados*

Sector	Descripción
<b>Agronegocios</b>	Propuestas encaminadas a la producción agropecuaria sostenible y que estimulen el valor agregado y la innovación a través la transformación, el establecimiento de circuitos cortos de comercialización y de modelos asociativos en el territorio.
<b>Cultura entretenimiento y afines (Economía Creativa)</b>	Propuestas relacionadas con el sano entretenimiento y la apropiación cultural, que fomenten el deporte y las expresiones artísticas en el territorio, la producción, la promoción, difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico, patrimonial o creativo.
<b>Negocios verdes</b>	Propuestas innovadoras orientadas a abordar las problemáticas ambientales y promover el manejo adecuado de los recursos naturales del territorio. Estas iniciativas se deben destacar por la implementación

Sector	Descripción
	de tecnologías y estrategias diferenciadoras, que no solo mitigan los desafíos medioambientales existentes, sino que también aprovechan las oportunidades emergentes manifestadas en el territorio y el abastecimiento de recursos básicos a la comunidad. Por ejemplo: la economía circular, el aprovechamiento de residuos, la producción sostenible, buenas prácticas, gestión y transición energética, gestión del recurso hídrico, etc.
<b>Turismo</b>	<p>Las propuestas turísticas en el territorio y el fortalecimiento de su cadena de valor son evidenciadas como una posible actividad dinamizadora de la economía local; algunos ejemplos se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Turismo de naturaleza</b> (ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural) cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.</li> <li>➤ <b>Turismo de bienestar:</b> oferta de servicios turísticos que contribuyen al descanso y/o cuidado de cuerpo y mente.</li> <li>➤ <b>Turismo cultural:</b> oferta de servicios turísticos que resalta los aspectos culturales que ofrece un determinado destino.</li> <li>➤ <b>Turismo científico:</b> oferta de servicios turísticos que facilita el desarrollo de conocimiento científico, generando oportunidades de apoyo para la investigación y transferencia de conocimiento al público no especialista.</li> <li>➤ <b>Cierre de brechas al sector turístico:</b> ofertas que brinden solución a las necesidades existentes de las empresas que tiene ofertas relacionadas con el turismo.</li> </ul>
<b>Tecnología</b>	Propuestas encaminadas a la adopción, desarrollo y transferencia de tecnologías pertinentes a los diferentes sectores identificados en el territorio.
<b>Alimentos</b>	Propuestas relacionadas con el sector alimentos haciendo énfasis en aquellas donde se agregue valor a través de la <b>transformación</b> , el establecimiento de circuitos cortos de comercialización, que hagan uso de los recursos y productos autóctonos del territorio y provean la generación de la diversificación de los productos alimenticios ofrecidos actualmente en la comunidad.
<b>Logística y abastecimiento</b>	Propuestas orientadas al fortalecimiento de la logística y abastecimiento del territorio y el cierre de brechas de la cadena de valor y dinamización económica del territorio. (logística, abastecimiento, innovación, servicios complementarios de transporte, etc)

## 4.2 APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

En atención a la aplicación de las políticas de Diversidad, Inclusión, Equidad y Pertenecía y a la aplicación de un enfoque diferencial transversal, se tendrá principal atención en motivar la participación de población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad.

## 5 CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto difundida por diferentes medios de comunicación en la zona de influencia, redes sociales y sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/>

### 5.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Tabla 3 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	25 al 28 de septiembre 2024
Convocatoria y recepción de documentos	La convocatoria estará abierta desde el <b>29 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2024 a las 11:59 pm</b> o hasta que se completen los primeros 200 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos.
Evaluación y selección	15 de octubre al 31 de octubre de 2024
Publicación de resultados finales	1 noviembre de 2024
Inicio del acompañamiento	A partir del 4 de noviembre de 2024

**Nota 1:** Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

### 5.2 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realizará de forma digital a través del formulario habilitado en el link de la página web: <https://www.desarrolloempresariale.com/>, **además se dispondrá formulario impreso** y se realizarán jornadas presenciales en la zona de interés con la orientación del equipo de trabajo de Créame.

**La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.**

**PASO 1.** Ingrese al sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/>, descargue y lea detenidamente los Términos de referencia de la “Segunda convocatoria del programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán 2024”.

**PASO 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado:** diligencie completamente el formulario digital del **“Programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán 2024”**

De ser necesario descargue el formulario, imprímalo y diligencie cada uno de sus numerales y utilícelo como guía para la orientación brindada por el equipo de Créame.

Suministre toda la información que le solicita el formulario, tanto personal como de su idea negocio, emprendimiento o MiPyme con la cual desea participar en la convocatoria.



**PASO 3: Seleccionar la categoría a la que desea inscribirse:** Mujeres, Jóvenes, Emprendedores o MiPymes.

**PASO 4. Aceptar la siguiente información en el formulario:** Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario de la segunda convocatoria del programa “**Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán 2024**”:

- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica para todas las personas que prestan servicios de manera directa o a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
- Autorización de uso de datos personales.

**PASO 5: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción:** Una vez seleccionada la categoría de inscripción y antes de finalizar el formulario, encontrará la opción de adjuntar los documentos relacionados en el numeral “4. Requisitos para la inscripción”

## 6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción y los documentos enviados y se llevará a cabo a través de dos filtros:

### 6.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla 4 Filtro 1 Requisitos Habilitantes*

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Tener domicilio principal en alguna de las zonas priorizadas de la cobertura del programa según <i>Tabla 1. Listado zona de interés.</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para MiPymes se validará con certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio.</li><li>• Para mujeres, jóvenes y emprendedores se validará con certificado de residencia o documento equivalente según lo descrito en el <i>numeral 4 requisitos para la inscripción.</i></li></ul>	Cumple / No cumple
Presentar documento de identidad que valide que es mayor de 18 años (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de extranjería o permiso de permanencia) del emprendedor líder o el representante legal de la MiPyme, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
Para personas naturales o jurídicas registradas ante Cámara de Comercio. Deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal emitido	Cumple / No cumple

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al inicio de la convocatoria y renovada al año 2024. (Para MiPymes)	
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPyme y socios no deben generar un conflicto de interés con Ecopetrol y sus filiales y Créame.	Cumple / No cumple
La MiPyme o emprendimiento no deben haber recibido incentivos económicos en dinero o en especie en las versiones anteriores del programa Ecopetrol Emprende	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPyme no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contraloría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple

## 6.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los participantes que superen el primer filtro, es decir, que cumplan con el 100% de los criterios habilitantes, pasarán a la valoración del segundo filtro donde se seleccionarán hasta 100 beneficiarios. El formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de **1 a 5**.

El comité evaluador estará conformado con un número impar mínimo de tres evaluadores, que serán funcionarios de Ecopetrol, Créame y consultores expertos. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario y una declaración de no conflicto de interés. Ningún evaluador tendrá afinidad con los Jóvenes, Mujeres, MiPymes y/o emprendedores a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso y los jurados evaluarán la presentación de los emprendedores según los siguientes criterios.

*Tabla 5 Criterios de selección segundo Filtro*

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio:</b> Tendrán mayor puntaje aquellas Mipymes o Emprendimientos que desarrollen un modelo de negocio claro, creativo y con posibilidad de crecer en beneficio propio, de su familia o comunidad. Además, que tenga clara su propuesta de diferenciación y los canales y formas de comercializar el bien o servicio ofertado.	20%
<b>2. Pertinencia con el programa:</b> Tendrá más puntaje aquellas MiPymes o emprendimientos, que cuentan con un modelo de negocio o idea de negocio bien definida, de acuerdo a los sectores económicos y necesidades identificadas a través del seguimiento al mapeo del territorio, según lo descrito en el <i>numeral 4.1. Sectores económicos priorizados</i> . <b>En este aspecto la calificación será así:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sectores Económicos Priorizados (<b>4 puntos</b>).</li> </ul>	20%

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros sectores económicos no priorizados <b>(2 puntos)</b>.</li> </ul>	
<b>3. Problemática u oportunidad a la que responde:</b> Tendrán más puntaje la Mipyme o emprendimiento que identifique y describa el problema u oportunidad a la que responde su idea de negocio y la forma aborda el mercado con la solución presentada	20%
<b>4. Impacto social:</b> Tendrá más puntaje la Mipyme o Emprendimiento, que demuestre el servicio, la utilidad y el impacto positivo para su comunidad y entorno, vinculación en su proceso productivo y comercial y procesos de inclusión laboral	10%
<b>5. Enfoque diferencial: Tendrá un puntaje adicional aquel emprendimiento o MiPymes liderado por población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad</b>	5%
<b>6. Impacto ambiental:</b> Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales, que no generen impactos negativos o contaminación o que puedan incorporar elementos de economía circular, reciclaje, optimización de materias primas, recursos naturales y energía.	10%
<b>7. Impacto económico:</b> Tendrán más puntaje la Mipyme o Emprendimiento que describa su proyección de ventas y escalabilidad y generen procesos asociativos o encadenamientos productivos y claridad de su inversión y en su ejecución o puesta en marcha.	10%
<b>8. Producto Mínimo Viable:</b> Tendrán más puntaje aquellos que presenten una idea de producto o servicio definido y que genere interés en clientes potenciales de manera rentable.	5%
<b>TOTAL</b>	100%

**Se seleccionarán hasta 100 emprendedores y/o MiPymes de las zonas de interés que tengan mayor calificación**

**Notas Aclaratorias:**

1. El Comité Evaluador, podrá distribuir los seleccionados en cada una de las categorías: Emprendedores, Jóvenes, Mujeres o MiPymes con mayores puntajes.
2. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del *numeral No. 7*.

**7 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que no se logre completar el cupo de seleccionados con el segundo filtro, o se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- Emprendimientos o MiPymes lideradas por población de grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, mujeres y jóvenes Mayor puntaje en la problemática que solucione.
- Inscripción más cercana a la fecha y hora de inicio a la convocatoria.

## 8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los seleccionados para recibir el acompañamiento del Programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán 2024, se publicarán en la siguiente página web: <https://www.desarrolloempresariale.com/>. Así mismo, el equipo del programa se estará contactando con los seleccionados para iniciar el proceso.

## 9 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Los jóvenes, mujeres, emprendedores o MiPymes serán retirados del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol o sus filiales.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada con actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en la zona de interés de cobertura de la convocatoria. (Vereda Puerto Triunfo, Vereda Santa Helena, Vereda Rubiales, Resguardo Alto Unuma)
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- En esta segunda convocatoria no pueden ser ganadores dos personas con el mismo emprendimiento o empresa, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos o empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección (mamá e hijo que vivan en la misma casa, esposo o esposa que hayan presentado iniciativas diferentes y que vivan en la misma casa).

## 10 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el joven, mujer, emprendedor o MiPyme, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Demoras en el proceso de cotización por parte del emprendedor que no permita la ejecución completa de la solución o el no cumplimiento del proceso de compras establecido por Créame y previamente informado.
- Si aun quedando seleccionado, se evidencia que su lugar de residencia no pertenece a la cobertura del programa, o se trasladó de domicilio por fuera de la cobertura del programa, este podría ser retirado.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética.
- Cuando a criterio del comité evaluador se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa Ecopetrol Emprende o sus aliados.

## 11 COMPROMISO DE LOS JÓVENES, MUJERES LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- Deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la asistencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

## 12 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo [puertogaitan@creame.com.co](mailto:puertogaitan@creame.com.co) o las siguientes líneas de comunicación para orientar la inscripción:

*Tabla 6 Líneas de atención*

Lugar	Línea de atención
Línea principal programa	3118261721 - 3158036473
Vereda Puerto Triunfo	3208417082
Vereda Santa Helena	3232216708
Vereda Rubiales	3232216704
Resguardo Alto Unuma	3232216704 - 3232216708

**Nota:** Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web [www.desarrolloempresarial.com](http://www.desarrolloempresarial.com) y WhatsApp.

**Nota:** Para conocer los beneficios del programa lo invitamos a revisar el documento Anexo “Beneficios de la segunda convocatoria del programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán 2024”

## ANEXOS

### **BENEFICIOS DEL PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE SEGUNDA CONVOCATORIA PUERTO GAITÁN 2024**

***Con foco en las veredas: Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el Resguardo Alto Unuma.***

## **13 BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

Una vez seleccionados los beneficiarios del programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán segunda cohorte y distribuidas las categorías de acompañamiento. Los jóvenes, mujeres, emprendedores y MiPymes, serán acompañados presencialmente y por grupos de la siguiente forma:

### **13.1 JOVENES**

#### **13.1.1 Encuentros de cocreación (20 horas grupales)**

En esta categoría los encuentros tienen como finalidad estructurar el modelo de negocio y definir que se requiere para poner en marcha su emprendimiento, a través de los siguientes módulos del entrenamiento grupal:

- ✓ Identifico mis habilidades emprendedoras
- ✓ Mapeo oportunidades
- ✓ Conecto con mi propósito y entorno
- ✓ Formalizo mi idea
- ✓ Genero tracción a mi modelo de negocio

#### **13.1.2 Ruta de acompañamiento (20 horas personalizadas grupales)**

Una vez estructurado el modelo de negocios y finalizado los módulos de cocreación se inicia la ruta de acompañamiento en los siguientes componentes:

- ✓ Comercial
- ✓ Digital
- ✓ Financiero
- ✓ Mentoría
- ✓ Mapeo empresarial

### **13.2 EMPRENDEDORES**

#### **13.2.1 Encuentros de la idea a la acción (20 horas grupales)**

En esta categoría los encuentros tienen como finalidad estructurar el modelo de negocio y definir que se requiere para poner en marcha su emprendimiento a través de los siguientes módulos del entrenamiento grupal:

- ✓ De la idea a la acción
- ✓ Defino mi modelo de negocio
- ✓ Presento mi negocio listo para la acción
- ✓ Las finanzas de mi emprendimiento
- ✓ Planeo mi inversión

### 13.2.2 Acompañamiento para la acción (20 horas personalizadas grupales)

Una vez estructurado el modelo de negocio y finalizada la etapa de cocreación se inicia la ruta de acompañamiento en los siguientes componentes:

- ✓ Identificando la etapa de mi emprendimiento.
- ✓ Trazo mi ruta para emprender
- ✓ Pongo a prueba mi emprendimiento
- ✓ Creo mi marca
- ✓ Formalizo mi idea
- ✓ Financiero
- ✓ Digital
- ✓ Mapeo empresarial

### 13.3 MIPYMES

#### 13.3.1 Acompañamiento empresarial (20 horas presenciales personalizadas o grupales)

En esta categoría se acompañarán MiPymes, desde la reinención del modelo de negocio hasta la definición de estrategias en los componentes financieros, comerciales, digital, innovación y diseño para que puedan adaptar su modelo de negocio con la realidad actual, como se detallan a continuación:

- ✓ Mapeo empresarial
- ✓ Plan de acción
- ✓ Reinventando mi propuesta de valor en tiempos de crisis
- ✓ Plan de inversión
- ✓ Reestructuración de mis finanzas
- ✓ Identificando oportunidades en tiempos difíciles
- ✓ Resiliencia en los negocios: abarca estrategias comerciales, marca, diseño y marketing digital.
- ✓ Gestión de emociones en tiempos de cambio

### 13.4 MUJERES

#### 13.4.1 Fortalecimiento en emprendimiento con enfoque de género (20 horas grupales)

En este componente se trabajarán marcos normativos, conceptualización de género y diferentes formas en el que se utiliza lenguaje y comportamientos que en algunos casos se encuentran normalizados en la sociedad, pero que generan estereotipos, discriminación y afecta la autonomía y empoderamiento de la mujer.

Este componente se realizará a través de los siguientes ejes temáticos de manera grupal:

- ✓ Proyecto de vida alineada a mi emprendimiento
- ✓ Liderazgo de la mujer emprendedora
- ✓ Autonomía, economía y toma de decisiones
- ✓ Herramientas para vender

#### 13.4.2 Acompañamiento Empresarial (20 horas personalizadas)

Dependiendo del nivel de desarrollo de sus modelos de negocio, podrán acceder las mujeres a acompañamiento empresarial de 20 horas personalizadas grupales, bajo la categoría de emprendimiento (*ver numeral 9.2.1*) o MiPymes (*Ver el numeral 9.3.1*)

### 13.4.3 Entrenamiento en habilidades personales y profesionales (12 horas grupales).

Transversal al acompañamiento empresarial, las mujeres recibirán un entrenamiento presencial durante 12 horas en habilidades personales y profesionales para el fortalecimiento de sus emprendimientos en los siguientes temas:

- ✓ 15 leyes indispensables del crecimiento
- ✓ Gestión del cambio, planeación estratégica y operativa para Pymes
- ✓ Liderazgo integral, influencia e inteligencia emocional
- ✓ Seamos personas de influencia, intención y propósito

**Nota:** El acompañamiento será realizado de forma presencial, sin embargo; en el caso que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

\*En caso de deserción temprana, es decir, durante el primer ciclo de acompañamiento, se podrá reemplazar el cupo con joven, emprendedor, MiPyme o mujer inscrita que tenga mayor puntaje en la categoría que tenga inscritos disponibles.

## 13.5 ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE

Los seleccionados tendrán acceso a la etapa de implementación de soluciones en especie donde, a partir del avance del 50% del acompañamiento personalizado, se entregará a cada una de los seleccionados y acompañados un monto de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)** impuestos y tasas incluidas, los cuales se entregarán **en especie representado en bienes y servicios y vía pago a proveedores que cumplan requisitos establecidos.**

Los recursos estarán enfocados en apoyar la puesta en marcha de la idea de negocio o fortalecimiento de la Mipyme, en los siguientes aspectos:

- Maquinaria y equipo
- Materiales e insumos
- Gestión del conocimiento
- Transformación digital y diseño de estrategias digitales
- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios
- U otros que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para la puesta en marcha o fortalecimiento del emprendimiento.

### 13.5.1 Entrega de la solución

Una vez se tengan los seleccionados, se iniciará el acompañamiento en plan de inversión y compras según la categoría que aplique y se iniciará la implementación de las soluciones empresariales en especie como se detalla a continuación:



La entrega de la solución se realizará teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá durante el acompañamiento, sin embargo. El comité técnico del programa podrá solicitar modificaciones al plan de inversión. Así mismo, debe tener en cuenta lo siguientes aspectos que serán de estricto cumplimiento y otros que se establecen como política del programa:

### **13.5.1.1 Rubros financiables y no financiables**

Con la implementación de las soluciones se pretende que los bienes y servicios a adquirir tengan una aplicación directa en la operación de los modelos de negocio. A continuación, se definen los rubros en los cuales puede ser utilizado el recurso:

#### **13.5.1.1.1 Rubros permitidos**

- R01. Materiales e insumos (30% del valor total de la inversión)
- R02. Gestión comercial o fortalecimiento de marca
- R03. Asesoría o asistencia técnica
- R04. Mantenimiento y operación de software o tecnologías.
- R05. Gastos de normalización, certificación, registro, etc.
- R06. Desarrollo de nuevos productos o servicios
- R07. Maquinaria y equipos
- R08. Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional

**Nota:** Los recursos serán entregados en especie vía pago a proveedores aprobados. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a los ganadores.

#### **13.5.1.1.2 Recursos no permitidos**

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios, Instalaciones llave en mano.
- Compra de vehículos (motocarros, motos, carros etc., de cualquier cilindraje)
- Compra de artículos de segundo uso o remanufacturado.
- Compra de teléfonos celulares ni televisores.
- Pago de regalías, impuestos de renta, pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Pago de pasivos (capital e intereses), y aumento del capital social de la empresa.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- La automatización mediante sistemas electrónicos, de las comunicaciones y procesos administrativos en oficinas.
- Pólizas y legalización de convenios a suscribir.
- Sueldos, salarios, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo, aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- La importación de equipos y/o maquinaria para el proceso productivo.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Compra de licor o sustancias ilegales.

- Construcción de bases de datos.
- Investigación básica y/o pura.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc., que busquen identificar si la idea es viable o no ya que esto debe ser realizado por el emprendedor).
- Capacitación del equipo en temas administrativos, o formación académica formal que no tenga relación directa con el desarrollo técnico del proyecto.
- Compra de mercancía para su comercialización
- Compra de animales

#### **13.5.1.2 Ejecución de la entrega de soluciones**

Para iniciar el proceso se firmará un contrato de cofinanciación para recibir los beneficios del programa, donde se establecerá los deberes y derechos tanto del emprendedor como por parte del programa.

Los recursos de la entrega de soluciones deberán ser gestionados por el equipo de trabajo, integrado por los emprendedores y el Gestor de Compras, partiendo del plan de inversión.

Una vez aprobado el plan de inversión por parte del programa Ecopetrol Emprende, se continuará el proceso de ejecución de entrega de soluciones con proveedores aprobados y registrados por la empresa operadora del programa: Créame Incubadora de Empresas, que cumplan con las políticas internas del operador y la normatividad nacional.

Para el proceso de pago de servicios o compra de bienes, se les solicita a los emprendedores que como primer paso presenten las cotizaciones o propuestas de acuerdo a lo solicitado por Créame, para que el Gestor de Compras pueda verificar la conveniencia y cumplimiento de los parámetros legales de los proveedores a los cuales el programa les va a desembolsar recursos, de acuerdo al proceso de compra.

Nota: Los beneficiarios de la categoría mipymes deberán presentar el RUT actualizado antes de dar inicio al proceso de compras.

#### **13.5.1.3 Desembolso de recursos**

Los dineros de las soluciones no se entregan directamente a los beneficiarios, los pagos los realiza directamente el operador del programa, a través de pago directo a los proveedores previamente seleccionados y en casos excepcionales, mediante reintegro al beneficiario, el cual debe estar debidamente soportado y sustentado. Todo esto de acuerdo con el plan de inversión.

#### **13.5.1.4 Finalización de entrega de la solución**

El proceso de finalización de entrega de la solución, es liderado por el Gestor de Compras mediante la realización de una verificación técnica, para lo cual se le solicitará al emprendedor evidencias fotográfica de la respectiva entrega de la solución, donde se validará el cumplimiento a satisfacción de los objetivos de acuerdo con el plan de inversión y se procederá con la firma del Acta de Entrega,

el cual debe estar aprobado por el comité técnico del programa, y debidamente firmada por el beneficiario.

Posteriormente se estará realizando una medición de impacto para verificar que los recursos entregados cumplieron con las metas y objetivos establecidos al presentar el plan de inversión, la consolidación y crecimiento de la unidad de negocio.

En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.

### 13.6 FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN TEMÁTICAS PRIORIZADAS EN EL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RUTA DEL TERRITORIO

Todos los inscritos a la presente convocatoria ganadores o no ganadores ubicados en la zona de interés, podrán acceder a algunos de los siguientes temas de formación, los cuales fueron priorizados con los participantes en el ejercicio de caracterización empresarial del territorio, taller de conexión empresarial – Focus Group y seguimiento al mapeo empresarial con la metodología Lego Serious Play.

Dichos talleres de capacitación serán realizados de manera grupal según las necesidades identificadas, con el fin de que el emprendedor y empresario pueda fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto.

*Tabla 7 Temas de fortalecimiento técnico*

No.	Tema	Contenidos
1	Mentalidad Empresarial y Cultura Emprendedora	Podría incluir temáticas como: liderazgo, negociación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación efectiva, habilidades emprendedoras, transformación de la necesidad en oportunidad, etc.
2	Agricultura, Producción Sostenible	Podría incluir temáticas como: Agricultura regenerativa, planeación productiva, aprovechamiento de residuos y subproductos del agro, tecnologías para el sector agrícola y pecuario.
3	Innovación y Valor Agregado	Podría incluir temáticas como: Habilidades y técnicas creativas como oportunidad de negocio. Rescate cultural (Étnico y campesino), diseño de producto y experiencia del consumidor.
4	Economía Circular y Manejo de Residuos	Podría incluir temáticas como: Aprovechamiento de los recursos naturales, conservación de los ecosistemas, manejo de aguas residuales y oferta de servicios básicos, las 5 reducir, reciclar, reutilizar, reparar y recuperar, cambio climático y energías renovables (transición energética), negocios verdes.
5	Logística y Operaciones	Podría incluir temáticas como: Cadena de suministro, técnicas de abastecimiento eficaz. Manejo de inventarios, transformación digital, métodos y rutas de distribución óptimas. Selección de medios de transporte.
6	Manipulación de Alimentos	Podría incluir temáticas como: Inocuidad y buenas prácticas manipulación de alimentos.

No.	Tema	Contenidos
7	Redes empresariales y Asociatividad	Podría incluir temáticas como: asociatividad y trabajo colectivo, economías de escala, gremialidad (Competencia & Colegaje)
8	TICS	Podría incluir temáticas como: Habilidades de información y comunicación Tics. Manejo de Whatsapp y RRSS.
9	Temas específicos para fortalecer la producción	Se definirán temas específicos según los sectores económicos de los emprendedores seleccionados.
10	Tema transversal: Mercadeo y Ventas	Podría incluir temáticas como: servicio al cliente, técnicas de negociación y cierre de ventas, fundamentos de marketing digital (Fotografía y presentación del producto, herramientas y canales de comercialización digital).
11	Tema Transversal: Gestión de Costos y Finanzas	Podría incluir temáticas como: definición de costos y precio del producto o servicio, manejo de recursos financieros. Presupuestos y contabilidad básica para el desarrollo de proyectos y gestión de recursos, requisitos para facturación electrónica.

Adicionalmente, para los seleccionados se buscarán sinergias con actores del ecosistema que brinden espacios y formación técnica.

**Nota:** El fortalecimiento técnico se realizará a partir de las necesidades identificadas en la zona de interés y por parte de los beneficiarios del programa y durante el acompañamiento podrán ser elegidos nuevos temas.

## 14 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo [puertogaitan@creame.com.co](mailto:puertogaitan@creame.com.co) o las siguientes líneas de comunicación para orientar la inscripción:

*Tabla 8 Líneas de atención*

Lugar	Línea de atención
Línea principal programa	3118261721 - 3158036473
Vereda Puerto Triunfo	3208417082
Vereda Santa Helena	3232216708
Vereda Rubiales	3232216704
Resguardo Alto Unuma	3232216704 - 3232216708

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web [www.desarrolloempresariale.com](http://www.desarrolloempresariale.com) y WhatsApp.